



# Resolución Ministerial

N° 084-2015-MC

Lima, 16 MAR. 2015

Visto, el Informe N° 173-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", que establece disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus respectivos presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, de conformidad con los numerales 3.1 y 3.4 del artículo 3 de la Directiva antes mencionada, establece que el Titular de la entidad conformará una "Comisión de Programación y Formulación", que se encargará de coordinar dichos procesos, y cuya labor culminará con la presentación de la información de programación y formulación anual a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2 de la indicada Directiva;

Que, asimismo, en el numeral 3.2 del artículo 3 de la precitada Directiva, establece que: "La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del PP, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras o los que haga sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras,



*según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión”.*

Que, atendiendo el marco normativo expuesto en los considerando precedentes, y de acuerdo con lo informado mediante documento del visto, corresponde conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2016 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones;

Con la visación del Secretario General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2016 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, encargada de coordinar los procesos de programación y formulación anual, con una perspectiva de programación multianual, integrada por:

- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- El Responsable Técnico del Programa Presupuestal.
- El Coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal.
- El Director General de la Oficina General de Administración.
- El Director de la Oficina de Abastecimiento.
- El Director General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- El Director de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.
- El Director de la Oficina de Inversiones.
- El Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- El representante de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco.
- El representante de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral.
- El representante de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp- Lambayeque.
- El representante de la Unidad Ejecutora 006: MC-Complejo Arqueológico de Chan Chan.
- El representante de la Unidad Ejecutora 007: MC-Marcahuamachuco.
- El representante de la Unidad Ejecutora 008: MC-Proyectos Especiales.





# Resolución Ministerial

N° 084-2015-MC

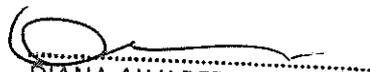
**Artículo 2°.-** La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, desarrollará los trabajos previstos en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva Directiva N° 002-2015-EF/50.01.

**Artículo 3°.-** Los Jefes de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura deberán acreditar ante el Presidente de la Comisión a sus representantes.

**Artículo 4°.-** La Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2016 del Pliego 003 Ministerio de Cultura iniciará sus funciones a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, y las culminará con la presentación de la información de programación y formulación anual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2 de la citada Directiva.

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2016 del Pliego 003 Ministerio de Cultura.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

